LISTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES CONTRACTUALES
GJU-ADQ-FO-10, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATISTA	**MANO DE OBRA INGENIERIA SAS**		
OBJETO DEL CONTRATO	**EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN ÁREAS EXISTENTES DEL PISO 11 PARA LA SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS Y AMBIENTES DE APOYO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**		
VALOR ADICION DEL CONTRATO	**N/A**	**PLAZO**	**HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2025**
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	**ADRIANA MARÍA SUAREZ ALMEYDA**		

N°	REQUISITOS	CUMPLE		FOLIO	NO APLICA	OBSERVACIONES
		Si	No			
1	Formato Necesidad de Elaboración de Estudios Previos (GJU-ADQ-FO-03)	X				
2	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión) y/o Plan de Compras, de requerirse	X				
3	Estudio de mercados o justificación del presupuesto oficial (estudio previo o anexo).	X				
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X				
5	Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/ Registro mercantil)	X				
6	Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)	X				
7	Fotocopia cédula de ciudadanía	X				
8	Fotocopia RUT	x				
9	Certificado de antecedentes judiciales	X				
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X				
11	Certificado de antecedentes fiscales	X				
12	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X				
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales	X				
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad					REPOSA EN EL EXPEDIENTE
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X				
16	Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago para personas naturales y para personas jurídicas, certificado firmado por el Revisor Fiscal de existir y en su defecto por el representante legal).	X				
Otros Documentos:						

Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.

ADRIANA MARIA SUAREZ ALMEYDA
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	08/ 07 / 2025	RQ 486 09/09/2025
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Descripción de necesidad	El 26 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. 165-2025, cuyo objeto es la "Ejecución de obras de adecuación y remodelación en áreas existentes del piso 11 para la sala de procedimientos endoscópicos y ambientes de apoyo de la ESE Hospital Universitario de Santander". El contrato inició el 8 de abril de 2025 y tiene como fecha de finalización el 10 de julio de 2025, con un valor de setecientos noventa millones veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte ($790.020.856). Durante la ejecución del contrato, se ha identificado la necesidad de realizar ajustes por mayores y menores cantidades de obra, los cuales están siendo revisados por los profesionales competentes. Por lo anterior, se considera indispensable solicitar una prórroga de un (1) mes y once (11) días, estableciendo como nueva fecha de finalización el 20 de agosto de 2025.	
Justificación	Durante el desarrollo del proyecto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN ÁREAS EXISTENTES DEL PISO 11 PARA LA SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS Y AMBIENTES DE APOYO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" se han presentado las siguientes variables que inciden en el cronograma del desarrollo del proyecto. 1. Análisis de Cantidades de Obra: Mayores y Menores Cantidades Durante la ejecución del contrato se ha realizado un análisis detallado de las cantidades de obra, identificándose la necesidad de ejecutar tanto mayores como menores cantidades respecto a las inicialmente previstas. Este proceso ha implicado: a) Revisión técnica y administrativa de los nuevos requerimientos de obra. b) Ajustes en los volúmenes y especificaciones para asegurar la funcionalidad y calidad de los espacios intervenidos. c) Solicitud y validación de actas de modificación de cantidades, lo que ha requerido tiempo adicional para su correcta aprobación y ejecución, la cual aun se encuentra en revisión. d) Estos ajustes han sido indispensables para responder a las condiciones reales del proyecto y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales. 2. Demora en el Suministro del Equipo de Aire Acondicionado Tipo UMA Se ha presentado una demora significativa en el suministro del equipo de aire acondicionado tipo UMA, elemento esencial para la operación de la sala de procedimientos endoscópicos. Las causas principales de este retraso incluyen: a) Tiempos extendidos de fabricación y entrega por parte del proveedor. b) Coordinación adicional requerida para la instalación, dadas las características técnicas del equipo. c) Esta situación ha impactado directamente el cronograma, ya que la instalación y puesta en marcha de la UMA es un hito crítico para la finalización de la obra. 3. Atrasos en el Ingreso del Proyecto Torres Metálicas (Suministro de Energía a 440V) a) El ingreso y ejecución del proyecto de torres metálicas contrato 221-2022, encargado de suministrar la energía necesaria para la UMA a 440V mediante la construcción de la subestación, ha experimentado atrasos debido a: La falta de disponibilidad oportuna de este sistema de alimentación eléctrica ha impedido avanzar con la instalación y pruebas del aire acondicionado, generando un efecto en cadena sobre otras actividades dependientes. **Conclusión** Las situaciones descritas —ajustes en cantidades de obra, retrasos en el suministro de la UMA y en la ejecución de las torres metálicas para el suministro eléctrico (contratista)— han generado impactos directos en el	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	cronograma y hacen indispensable la ampliación del plazo contractual. En virtud de lo expuesto, se solicita la prórroga del Contrato de Obra No. 165-2025 por un (1) mes y once (11) días, estableciendo como nueva fecha de finalización el 20 de agosto de 2025. Esta extensión permitirá culminar los trabajos con los estándares de calidad requeridos, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la satisfacción de las necesidades institucionales.		
Objeto	**ACTA N° 1 DE PRORROGA AL CONTRATO N° 165 DE 2025 CUYO OBJETO ES** "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN ÁREAS EXISTENTES DEL PISO 11 PARA LA SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS Y AMBIENTES DE APOYO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		
Especificaciones técnicas	**N/A**		
Obligaciones	Las mismas del primigenio.		
Plazo	UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS.	**Lugar de Ejecución**	Sede principal ESE Hospital Universitario de Santander, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126, Bucaramanga, Santander.
Valor Sugerido	N/A		

Anexo A. Comunicado MANODEOBRA-HUS-023-2025

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander

Cristian Danilo Hernández Figueroa.
Revisó y aprobó: Cristian Danilo Hernández Figueroa
Coordinador Área de Infraestructura

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25129757
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25129757CDF38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANO DE OBRA INGENIERIA SAS
Nit: 901453683 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03334889
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11B No 134B 20 Apto 203 Ed Antigua Lisboa
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: manodeobraingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214428886
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11B No 134B 20 Apto 203 Ed Antigua Lisboa
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: manodeobraingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214428886
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 15 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2021, con el No. 02660349 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANO DE OBRA INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) Estudio, contratación, diseño, asesoría, interventoría de proyectos, ejecución y construcción de obras civil, eléctrica, mecánica y de arquitectura en todas sus ramas y especialidades. 2) Ejecutar y desplegar, todas las actividades en el campo de la arquitectura, urbanismo civil; topografía; gerencia de proyectos y/u obras; planeación; administración; elaboración de estudios técnicos, económicos, análisis unitarios; realización de presupuestos, programaciones de obras, elaboración y digitalización de planos, cálculos estructurales; demoliciones, remodelaciones adecuaciones reforzamiento estructural; instalación, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de todas y cada una de los proyectos, obras y productos que se suministre, instale y prevean en general; legalizaciones y obra nueva. 3) La adquisición, enajenación, transformación, procesamiento y/o fabricación de materiales que tengan como destino la construcción de obras civiles y de arquitectura; se entenderá incluidos también en objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones contractuales. 5) Comercialización, suministro, distribución de todo tipo de bienes inmuebles, equipos, maquinaria y materiales de ferretería y construcción de obras de arquitectura e ingeniería civil

en todas sus especialidades. 6) En desarrollo de su objetivo social, la sociedad podrá válidamente tanto en Colombia como en el extranjero: A) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o en representación de toda la clase de actos contratos y negocios relacionados con el objeto social. B) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) Adquirir, enajenar y gravar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales que sean útiles para cumplir con su objeto social. D) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. E) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagares, y cualquier otra clase de instrumentos negociables. F) Suscribir, comprar y vender intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados o en actividades afines complementarias o accesorias. G) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras de toda clase de operaciones que se requieran en desarrollo de los negocios sociales. H) Todos los demás actos, contratos o negocios relacionados directamente o indirectamente con las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales, derivada de la existencia y actividad de la sociedad tanto en Colombia como en el extranjero. 7) Importar y exportar, representación y distribución, venta de equipos mecánicos, eléctricos y materiales relacionados con el objeto social. 8) Transporte de todo tipo de carga. 9) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales, administrativos, laborales, así como licitaciones publicas o privadas o concursos de merito o procesos similares, públicos o privados. La sociedad pueda realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 15 de enero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2021 con el No. 02660349 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Arango Ruiz Leidy Marcela	C.C. No. 000001130656866

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 15 de enero de 2021, inscrito el 9 de febrero de 2021 bajo el número 02660350 del libro IX, comunica el accionista único:
Arango Ruiz Leidy Marcela
Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4290
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 09-02-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4330, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.801.879.765
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2025 Hora: 16:28:22
Recibo No. AB25129757
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25129757CDF38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.656.866**

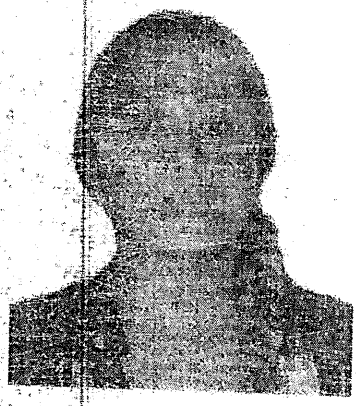
ARANGO RUIZ

APELLIDOS

LEIDY MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1988**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-2006 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00594438-F-1130656866-20140626 0039097628A 1 1972938856

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181460211

(415)7707212489984(8020) 000014118146021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 6 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MANO DE OBRA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
MANO DE OBRA INGENIERIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B 134 B 20 AP 203 ED ANTIGUA LISBOA

42. Correo electrónico manodeobraingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 2	3 2 1 4 4 2 8 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 1 5	4 3 9 0	2 0 2 1 0 1 1 5	7 1 1 2	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO RUIZ LEIDY MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181460211

(415)7707212489984(8020) 000014118146021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 6 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 4 8 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181460211

(415)7707212489984(8020) **000014118146021 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 6 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 3 0 6 5 6 8 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	RUIZ	LEIDY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:04 AM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130656866**

Apellidos y Nombres: **ARANGO RUIZ LEIDY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275680697

PIB
21:30:53

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MANO DE OBRA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9014536832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275362729

PIB
10:24:28

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130656866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 10:27:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1130656866
Código de Verificación	1130656866250707102743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 10:27:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014536832
Código de Verificación	901453683225070710275 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 10:33:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130656866 LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119233241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 10:30:06 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901453683**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119232813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

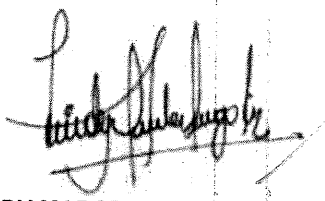
El suscrito a saber LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ *identificado con la cédula de ciudadanía No.* 1.130.656.866*, expedida en* CALI – VALLE DEL CAUCA *quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso CONTRATO DE OBRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide en Tunja a los 07, días del mes julio del año 2025*, para efectos del proceso contrato de obra, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.*

El proponente



LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ
MANO DE OBRA INGENIERIA S.A.S
NIT: 901453683-2
CORREO ELECTRONICO: manodeobraingenieria@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:46 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130656866,** Apellidos y Nombres **ARANGO RUIZ LEIDY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSIATRIO DE SANTANDER** , con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130656866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2025 10:23 AM

Código Verificación: **7DCLYJGKUP**

Válida hasta: **05/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURIDICAS

LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.656.866 de Cali, en mi condición de Representante Legal de la empresa MANO DE OBRA INGENIERIA SAS, identificada con número de Nit 901453683-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al periodo del 01 de junio del 2025 a la fecha actual, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en Bogotá, a los siete (04) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ

C.C. No. 1.130.656.866 de Cali

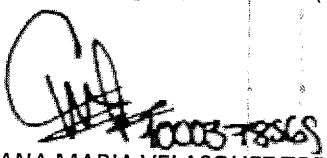
CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURIDICAS

ANA MARIA VELASQUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.378.565 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional N° TP-336962 en mi condición de contador de la empresa MANO DE OBRA INGENIERIA SAS, identificada con número de Nit 901453683-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al 01 de junio del 2025 a la fecha actual, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



ANA MARIA VELASQUEZ TORRES

C.C. No. 1.000.378.565 de Bogotá D.C.



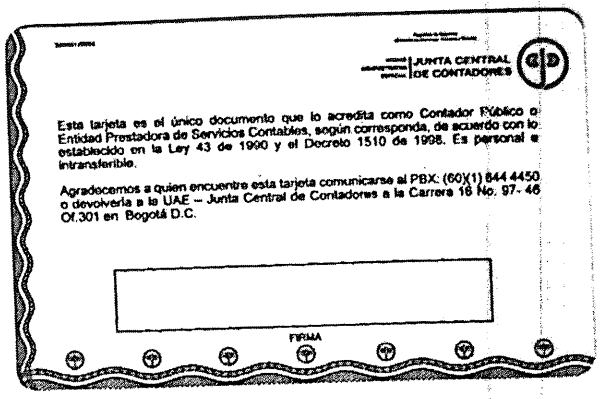
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

336962-T

ANA MARIA
VELASQUEZ TORRES
C.C. 1000378585
RES. INSCRIPCION 77 DEL 18/02/2025
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

387752 399960



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.000.378.565

Apellidos
VELASQUEZ TORRES

Nombres
ANA MARIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.57

Sexo
F

Fecha de nacimiento
24 MAR 2001

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedicion
29 MAR 2019, BOGOTA D.C

Firma

Fecha de expiracion
30 AGO 2033

CO

027347870

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL027347870015001<<<<<<<<<<
0103244F3308305COL1000378565<4
VELASQUEZ<TORRES<<ANA<MARIA<<<

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A5FE6A1E9DDC6B7B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MARIA VELASQUEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000378565 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 336962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACTA No. 01
PRÓRROGA AL CONTRATO 165 DE 2025

CONTRATISTA: MANO DE OBRA INGENIERIA SAS
NIT: 901.453.683-2

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS**", por una parte, y por la otra, **MANO DE OBRA INGENIERÍA SAS,** NIT: 901.453.683-2, representada legalmente por **LEIDY MARCELA ARANGO RUIZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.656.866 expedida en Cali, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, por lo tanto, declara estar facultada para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con **MANO DE OBRA INGENIERÍA SAS,** el contrato 165 del 26 de marzo de 2025, cuyo objeto es "**EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN ÁREAS EXISTENTES DEL PISO 11 PARA LA SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS Y AMBIENTES DE APOYO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**", por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($796.020.856)** y con plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio es decir desde de 08 de abril de 2025 hasta el 10 de julio de 2025. **2)** Que, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS, mediante Requerimiento 486 de 2025 del 09 de julio de 2025 manifiesta que se han presentado situaciones que han impedido que el contrato se termine dentro del plazo previsto y por consiguiente y con el fin de permitir que el contrato llegue a feliz término, se requiere prorrogar el plazo del contrato de Obra No. 165 de 2025 por un (1) mes y once (11) días, estableciendo como nueva fecha de finalización el 21 de agosto de 2025. Dentro de las circunstancias que han impedido la ejecución en tiempo del contrato se citan la ejecución de mayores cantidades de obra con todas las actividades que ello requiere, la demora en el suministro del equipo de aire acondicionado tipo UMA como equipo que es esencial para dotar la sala de procedimientos endoscópicos y los atrasos que ha tenido la culminación de las obras del proyecto torres metálicas. Esta extensión permitirá culminar los trabajos con los estándares de calidad requeridos, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la satisfacción de las necesidades institucionales. **3).** Que la presente prórroga se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: El supervisor o interventor según sea el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación que no implique adición en valor (...). **4).** Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente prórroga en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRORROGAR** el plazo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del contrato No 165 de 2025 desde el día 11 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2025. **SEGUNDA.- TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes, la revisión y aprobación de la actualización de las garantías constituias por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **QUINTA.- FIRMA ELECTRÓNICA.** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobo Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suárez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)